

días para nulificar el asiento primitivo. El único medio de evitar esto, sería dejar en blanco el cálculo de **Números ó Intereses**, hasta tener aviso de haber hecho efectivos los valores remesados; pero esto es irregular y embarazoso.

Los intereses parciales del modelo que examinamos han sido calculados al 6 por ciento, método que, como dejamos explicado en su lugar, se ha generalizado por la facilidad que presta, y aconsejamos que se adopte, porque abrevia la liquidación, y con la práctica llega á ser sencillísimo. Antiguamente se consideraba muy largo el cálculo de intereses parciales, pero desde que la práctica demostró la facilidad de operar por el método de 6 por ciento ó de partes alícuotas, ha venido dándosele preferencia, porque las cifras son más reducidas, así como las sumas, y al liquidar no se tiene que hacer ninguna división: se busca el saldo y se anota.

En el caso que nos ocupa, el saldo de 66.40 se ha reducido á la tasa estipulada, 5 por ciento, deduciendo la 6ª parte de esa suma, lo cual da un líquido de \$55.34, anotados en la columna de capitales del Crédito, dejando por referencia en la del extracto la cantidad de que procede.

Volvemos á llamar la atención sobre que la Balanza de los **Intereses**, lo mismo que la de **Números**, se halla siempre en el lado opuesto al de los **Capitales** á que se aplica su producto.

CAPITULO III.

Vencimientos anteriores á la fecha de liquidación.

(CONCLUSIÓN.)

278.—Vamos á comenzar el estudio de los cambios, comisiones y gastos menores, que en muchos casos son una consecuencia de las operaciones de la Cuenta Corriente.

Como tenemos anunciado, es muy general que los efectos de comercio causen cambio de situación, ya sea porque no son pagaderos en el mismo lugar en que se expiden, ó bien porque deban serlo en mercados que no están á la par con aquél de que procede el documento que se negocia.

De aquí proviene la cotización de los cambios á premio ó á descuento, según vale más ó menos el dinero entre dos plazas, como dejamos expuesto (§12) al hacer la clasificación de los cambios y dar las nociones de su significado.

Limitémonos por ahora á los cambios á descuento, es decir, á considerar que el dinero valga menos en el lugar donde deben ser pagados los giros de negociación. Cada remesa que hagamos á nuestro corresponsal le será cargada en Cuenta Corriente por el valor nominal que representen los efectos de comercio; pero el cambio que causen debe serle abonado, supuesto que el valor efectivo de dichos documentos es menor en el mercado en que operamos. Así por ejemplo, una Letra de \$100 sobre la plaza A, cuyo cambio esté al 1 por ciento de descuento, debe habernos costado únicamente \$99, y sin embargo, el cargo á nuestro corresponsal será de los \$100, valor no-

minal de la Letra. Ahora bien, para satisfacernos esta suma que supondremos resulte de saldo deudor en Cuenta Corriente, se verá obligado dicho corresponsal á tomar un giro sobre nuestro mercado, que evidentemente le costará \$101, supuesto que la operación queda invertida al hacer una situación sobre una plaza cuyo cambio esté á premio. Y por el contrario, si abonamos en cuenta al corresponsal el valor nominal de sus remesas pagaderas en plazas á descuento, deberemos cargarle el cambio, porque el dinero vale menos en el lugar en que hayan de satisfacerse, que en el mercado donde residimos. De lo anterior resulta que los capitales y los cambios á descuento que producen, deben estar en opuesta relación. Cuando los primeros se cargan, los segundos deben acreditarse, y vice versa. Sin embargo, para la claridad de la Cuenta Corriente, se acostumbra asentar el cambio en la misma partida del capital que lo produce, y al verificar la liquidación se carga ó abona el saldo según su naturaleza. Al efecto, se agregan á la cuenta columnas auxiliares para anotar la cotización de los cambios y asentar su importe, como podremos observar en el ejemplo que sigue:

Modelo núm. 6.—*Método Directo.*—*Por números.*—*Cambios á descuento.*—*Comisiones liquidadas en la fecha de la clausura.*—*Gastos menores.* (Páginas 260 y 261).

Los efectos de comercio que hemos supuesto pagaderos en las plazas **A** á **F** en el Débito, y **G** á **L** en el Crédito, tienen anotadas en las columnas respectivas el tipo de la cotización y el importe de sus cambios.

279.—El monto de los primeros es de \$77.50 y el de los segundos de \$58; por consecuencia, el saldo es de \$19.50, que anotamos por Balanza de cambios para igualar; y en la misma línea se acreditó esa diferencia, por ser un saldo á favor de nuestro corresponsal, dada la representación inversa que en la cuenta tienen los cambios, según dejamos expuesto, lo cual equivale á que se le hubiesen abonado los \$77.50 por nuestras remesas, y se le hubiesen cargado \$58 por las que nos hizo.

Las remesas hechas al corresponsal **M** sobre **O** y las recibidas por **L** y **C** sobre **C**, no causan ningún cambio, por haberse supuesto que esas plazas se encuentran á la par.

Es buena costumbre anotar los tipos de cambio en fracción decimal, y los de las comisiones en fracción común, para que no se con-

fundan; pues unos y otros se inscriben en la misma columna, como consta en nuestro modelo. Además, esos tipos siempre son *por ciento*, aun cuando no se exprese así.

280.—Para distinguir el importe de los cambios del de las comisiones, ordinariamente se anota el de aquéllos en columnas especiales, mientras que el de éstas no se considera sino al pié de la cuenta y en el orden de su importancia, al término de la liquidación; en consecuencia, quedan en blanco los espacios correspondientes á las partidas que causan comisión, como se ve en nuestro modelo. Autores hay que no anotan el tipo de la comisión, sino únicamente los de cambio, reservando esta constancia para las adiciones finales. Por último, puede también excluirse la columna del importe de los cambios y calcularlos al fin de la cuenta como se verifica con las comisiones; pero nosotros aconsejamos que no se siga ese procedimiento por ser muy confuso. Las comisiones mismas debieran tener una columna especial; pero sea que su número siempre es reducido, ó bien que la cuenta tendría más extensión, es costumbre general, como dejamos dicho, anotarlas al pié de la cuenta. Pudieran considerarse en la propia columna de los cambios; pero para esto se requiere que sean de la misma naturaleza, de Débito ó de Crédito, lo cual se verifica muy raras veces, como vamos á ver pasando al análisis de las comisiones. Estas se causan por los giros que se hacen á cargo del corresponsal, por las aceptaciones, por los cobros, por los pagos, por las compras y por las ventas.

En nuestro modelo, encontramos al Débito la 1ª y última partidas causando comisión por las aceptaciones de **L** y **C**ª; la 3ª por pago á **T**, y la 11ª por su cheque orden **X** que representa también un pago; en consecuencia esas cantidades producen comisión con cargo á **M**, y así vemos anotado al fin \$40, importe del $\frac{1}{4}$ por ciento, sobre \$16,000, total de esas operaciones.* En el mismo Débito constan dos partidas: la 6ª que es un giro á cargo de **N**, y por consecuencia, un cobro hecho por **M**, así como el de la partida 10ª, diverso cobro de una factura á **Z**; de manera que debemos abonar á **M** del importe de su comisión como lo hemos verificado por \$8,000, que al $\frac{1}{4}$ por ciento dan \$20. Pasando al Crédito tenemos la 2ª y 12ª partidas que

* Hemos considerado el $\frac{1}{4}$ por ciento para todas las comisiones del ejemplo que se analiza; pero los tipos varían mucho, según la naturaleza de aquellas; como veremos en nuestro **Modelo núm. 8**, y particularmente en el **núm. 29** de una cuenta de Banco.

METODO DIRECTO.—Por números.—Cambios á descuento.—Co

Debe. M., de O., su Cuenta Corriente á intereses recíprocos al 4½% anual, con L. y Comp., de C., valor de 1891. Haber. 30 de Junio

1891.									
Enero..	4	5,000	„ N/ aceptación á favor de P....	1/4		31 Enero.	150	750000	
„	20	4,000	„ N/ L/ sobre A. á cgo. de M....	0.50	20	20 Febro.	130	520000	
Febro..	6	6,000	„ Pagado á T.....	1/4		6 „	144	864000	
Marzo..	10	3,000	„ N/ L/ sobre B. á cgo. de U....	0.25	7 50	10 Abril..	81	243000	
„	„	3,000	„ N/ L/ sobre C. á cgo. de S....	0.25	7 50	25 „	66	198000	
Abril... 16	5,000	„ N/ giro á cgo. de N. 3 dias....	1/4		19 „	72	360000		
Mayo... 13	2,000	„ N/ L/ sobre O. á cgo. de J....	par		31 Mayo..	30	60000		
„	„	3,000	„ Id. D. „ E....	0.15	4 50	15 Junio..	15	45000	
„	„	4,000	„ Id. E. „ L....	0.75	30	„ 30 „	„	„	
Junio... 2	3,000	„ Factura cobrada á Z.....	1/4		2 „	28	84000		
„	10	3,000	„ Su cheque, orden X.....	1/4		10 „	20	60000	
„	20	4,000	„ N/ L/ sobre F. á cgo. de R....	0.20	8 „	25 „	5	20000	
„	21	2,000	„ N/ aceptacion al.....	1/4		30 „	„	„	
„	30		BALANZA DE LOS NÚMEROS.....					472000	
		40	„ Aceptaciones y pagos 16000 (5000+6000+3000+2000)...	1/4					
		10	„ Cobros 4000 (1000+3000)...	%					
		2 60	„ Telegramas, timbres y certificados.						
		47,052 60				77 50		3676000	
Julio... 1º	4,936 60	60	Saldo deudor á nueva cta.			30 Junio.			

MODELO NUM. 6.

misiones liquidadas en la fecha de la clausura.—Gastos menores.

cos al 4½% anual, con L. y Comp., de C., valor de 1891.

Haber.

1891.									
Enero..	26	7,000	„ S/ remesa s/ C. á cgo. de V....	par	„ „	31 Enero.	150	1050000	
„	28	1,000	„ Recibido de Y. por su cta.....	1/4		28 „	153	153000	
Febro..	15	4,000	„ Pagó á Q.....	1/4		15 Febro.	135	540000	
„	20	3,000	„ Letra sobre G. á cgo. de O....	0.75	22 50	28 „	122	366000	
Marzo.. 1º	9,000	„ „ „ H. „ „ X....	0.10	9 „	15 Marzo.	107	963000		
„	10	2,000	„ „ „ I. „ „ W....	0.50	10 „	31 „	91	182000	
Abril... 14	3,000	„ „ „ C. „ „ V....	par	„ „	14 Junio..	16	48000		
„	16	2,000	„ N/ giro á orden de Z.....	1/4		30 Abril..	61	122000	
„	30	2,000	„ Letra sobre J. á cgo. de T....	0.25	5 „	30 Mayo..	31	62000	
„	„	2,000	„ „ „ K. „ „ T....	0.50	10 „	15 Junio..	15	30000	
„	„	2,000	„ „ „ C. „ „ N....	par	„ „	30 „	„	„	
Mayo... 13	3,000	„ N/ cobro á R.....	1/4		13 Mayo..	48	144000		
Junio... 6	1,000	„ N/ giro á 8 dias fecha.....	1/4		14 Junio..	16	16000		
„	22	1,000	„ Letra sobre L. á cgo. de Q....	0.15	1 50	30 „	„	„	
„	30	59	„ Intereses s/ 472000 ÷ 8000...						
		19 50	Balanza de cambios.....					19 50	
		17 50	Giros y pagos 7000 (4000+2000+1000).....	1/4					
		20	„ Cobros 8000 (5000+3000)....	%					
		4,936 60	Saldo deudor.						
		47,052 60				77 50		3676000	

BIBLIOTECA FAC. DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.A.M.L.

son cobros por cuenta de **M**, importantes \$4,000, sobre cuya suma le hemos cargado \$10; y por último, las partidas 3ª, 8ª y 13ª, son pagos y aceptaciones hechos por **M**, y sobre cuyo monto de \$7,000 le hemos abonado su comisión de \$17.50.

Por lo anterior, vemos que las comisiones por valores de Débito pueden ser de cargo ó de abono, y recíprocamente los capitales de Crédito pueden producir comisiones de una y otra naturaleza.

Al final del Débito tenemos una partida de \$2.60, perteneciente á lo que en el comercio se llama gastos menores, los cuales se anotan después de las Balanzas y liquidaciones.

281.—Ya es de principios, que los cambios, las comisiones y los gastos menores no causen interés ninguno, porque no son desembolsos hechos por el corresponsal, sino agencias y remuneraciones por los servicios prestados. Sin embargo, es más general de lo que parece, deducir ó capitalizar esos gastos. Con frecuencia vemos en la práctica y en diversos autores, que los cambios y comisiones se aumentan ó deducen en cada operación, según su naturaleza, lo cual constituye una capitalización que, á nuestro juicio, es indebida. Para hacer resaltar la diferencia que produce esa capitalización, y la manera de proceder, damos en seguida otro modelo tomado del ejemplo que dejamos analizado.

Modelo núm. 7.—Método Directo.—Por números.—Cambios á descuento.—Comisiones consideradas parcialmente en cada operación.—Gastos menores. (Páginas 264 y 265).

282.—Como se ve, la cuenta anterior requiere dos columnas de capitales para asentar en la primera el resultado que produce la disminución ó el aumento de las comisiones, y sobre cuyas sumas se hacen los **Números** por los días que á cada uno de ellos corresponde.

En la 1ª, 3ª, 8ª y 10ª partidas de Débito, se ha adicionado el $\frac{1}{2}$ por ciento de comisión, por ser á cargo del corresponsal **M**, y en las partidas 5ª y 7ª se ha deducido por ser á su favor. Las cuatro primeras representan la cantidad de \$40 adeudada en la cuenta anterior, y las dos segundas la de \$20, que fueron acreditados.

En el Crédito hemos deducido las comisiones de la 2ª y 10ª partidas que importan los \$10 adeudados en la cuenta anterior, y adicionamos las pertenecientes á las partidas 3ª, 8ª y 11ª, cuyo monto de \$17.50 fué abonado en dicha cuenta.

Comparando los saldos de ambas, resulta ser mayor el de la 2ª en

0.27, diferencia entre \$4,936.87 que arroja ésta, y \$4,936.60 de la 1ª. Esa diferencia nos representa los intereses capitalizados del importe de las comisiones, como pasamos á demostrar.

Las alteraciones que ha tenido la cuenta que analizamos respecto de la anterior, son:

AL DÉBITO.

De más.

\$ 12.50	× 150 días	=	1875
15.00	× 144 „	=	2160
7.50	× 20 „	=	150
5.00	× „ „	=	„
<hr/>			
\$ 40.00 Sumas.....	4185	÷ 8000 = \$ 0.52.

De menos.

\$ 12.50	× 72 días	=	900
7.50	× 28 „	=	210
<hr/>			
\$ 20.00 Sumas.....	1110	÷ 8000 = 0.13.
<hr/>			
			Diferencia en más.....\$ 0.39.

AL CRÉDITO.

De más.

\$ 10.00	× 135 días	=	1350
5.00	× 61 „	=	305
2.50	× 16 „	=	40
<hr/>			
\$ 17.50 Sumas.....	1695	÷ 8000 = \$ 0.21.

De menos.

\$ 2.50	× 153 días	=	382
7.50	× 48 „	=	360
<hr/>			
\$ 10.00 Sumas.....	742	÷ 8000 = 0.09.
<hr/>			
			Diferencia en más.....\$ 0.12.

METODO DIRECTO.—Por números.—Cambios á descuento.—Comisio

Debe. M., de O., su Cuenta Corriente á intereses recípro
30 de Ju
(DATOS DEL MO

1891.									
Enero..	4	5000	N/ aceptación.....						
		5,012 50	Comisión ¼%.....			31 Enero.	150	751875	
"	20	4,000	N/ L/ sobre A.....	0.50	20	20 Febro.	130	520000	
Febro..	6	6000	Pagado á T.....						
		6,015	Comisión ¼%.....			6 "	144	866160	
Marzo..	10	3000	N/ L/ sobre B.....			10 Abril..	81	243000	
		6,000	" " " C.....	0.25	15	25 "	66	198000	
Abril... 16		5000	N/ giro á ego. de N...						
		4,987 50	Comisión ¼%.....			19 "	72	359100	
Mayo... 13		2000	N/ L/ sobre O.....			31 Mayo..	30	60000	
		3000	" " " D.....	0.15	4 50	15 Junio..	15	45000	
		9,000	" " " E.....	0.75	30	30 "	"	"	
Junio... 2		3000	Factura cobrada á Z...						
		2,992 50	Comisión ¼%.....			2 "	28	83790	
"	10	3000	Su cheque orden X...						
		3,007 50	Comisión ¼%.....			10 "	20	60150	
"	20	4,000	N/ L/ sobre F.....	0.20	8	25 "	5	20000	
"	21	2000	N/ aceptación.....						
		2,005	Comisión ¼%.....			30 "	"	"	
"	30	260	BALANZA DE NÚMEROS...					469877	
			Telegramas, timbres y certificados.						
		47,022 60				77 50		3676952	
Julio.... 1°		4,936 87	Saldo á cta. nueva.....			30 Junio.			

MODELO NUM. 7.

nes consideradas parcialmente en cada operación.—Gastos menores.

cos al 4½% anual, con L. y Comp., de C., valor
nio de 1891.

DELO ANTERIOR.)

Haber.

1891.									
Enero..	26	7,000	Su remesa sobre C.....			par "			31 Enero. 150 1050000
"	28	1000	Recibido de Y.....						
		997 50	Comisión ¼%.....			28 "	153	152617	
Febro..	15	4000	Pagó á Q.....						
		4,010	Comisión ¼%.....			15 Febro.	135	541350	
"	20	3,000	L/ sobre G.....	0.75	22 50	28 "	122	366000	
Marzo.. 1°		9,000	" " H.....	0.10	9	15 Marzo.	107	963000	
"	10	2,000	" " I.....	0.50	10	31 "	91	182000	
Abril... 14		3,000	" " C.....			par "		14 Junio.. 16 48000	
"	16	2000	N/ giro á orden de Z..						
		2,005	Comisión ¼%.....			30 Abril..	61	122305	
"	30	2000	L/ sobre J.....	0.25	5	30 Mayo..	31	62000	
"	"	2000	" " K.....	0.50	10	15 Junio..	15	30000	
		6,000	" " C.....			par "		30 "	
Mayo... 13		3000	N/ cobro á R.....						
		2,992 50	Comision ¼%.....			13 Mayo..	48	143640	
Junio... 6		1000	N/ giro á 8 dias fecha.						
		1,002 50	Comision ¼%.....			14 Junio..	16	16040	
"	22	1,000	L/ sobre L.....	0.15	1 50	30 "	"	"	
"	30	58 73	Intereses sobre 469877						
"	"	19 50	Balanza de cambios...			19 50			
"	"	4,936 87	Saldo deudor.						
		47,022 60				77 50		3676952	

y $0,39 - 0,12 = 0,27$, diferencia igual á la de los saldos, que puede comprobarse también por medio del movimiento general de los **Números**. Como se ve, esa diferencia es insignificante, porque generalmente el importe de las comisiones no se eleva á una suma de consideración, y los intereses que causan al Débito y al Crédito se compensan; pero no debe considerarse legítimo ese procedimiento, porque el monto de dichas comisiones no son desembolsos hechos por los corresponsales, sino alcances á su favor por los servicios que cada uno ha prestado.

283.—Entre comerciantes esos gastos son recíprocos, porque unos á otros se encomiendan todo género de operaciones, y ordinariamente no se cargan ni abonan en cuenta, considerándose compensados; pero entre banqueros y sus clientes son á cargo de estos últimos.

El comerciante ó particular se limita á practicar las operaciones de su cuenta, hace sus exhibiciones, remesa sus efectos de comercio, dispone de sus fondos librando cheques ó giros, pide situaciones, encomienda cobros, pagos, compras, ventas, transportes de saldos, etc., etc., y todo es ejecutado por el Banco, en tanto que éste no encomienda nada á su cliente. En tales casos, los gastos de que venimos haciendo mérito, son con cargo á una sola de las partes, al cliente del Banco, cuya cuenta tendremos ocasión de examinar. (**Modelo núm. 29.**)

284.—Las dos Cuentas Corrientes anteriores son el tipo de todas las que contienen cambios; pero debemos llamar la atención sobre un hecho importante. No conocemos ningún autor de Contabilidad que haya considerado un solo caso de cambios á premio y á descuento. Esto explica que el cambio interior, particularmente en Francia, no es propiamente sino una comisión que se cobra por hacer efectivos los efectos de comercio pagaderos en plazas distantes de la en que operan los corresponsales. Son gastos de cobranza que disminuyen el nominal de las letras y toman el carácter de un cambio á descuento, sin que acontezca que sobre esos valores se pague cambio de situación á premio. Y sin embargo, esto se verifica continuamente entre nosotros; de suerte que conviene dar á conocer la forma que deben revestir las Cuentas Corrientes cuando contienen valores que causan ambos cambios, según su procedencia. Creemos, por lo mismo, ser los primeros que presentamos un ejemplo de esa especie, y al cual destinamos nuestra siguiente cuenta

Modelo núm. 8.—*Método Directo.*—*Por intereses parciales.*—*Cambios á premio y descuento.*—*Comisiones.*—*Gastos menores.*—*Alicuotas á la tasa estipulada.* (Páginas 268 y 269).

285.—Ya hemos visto por el **Modelo núm. 6** que los cambios á descuento se encuentran inscritos en la cuenta, del mismo lado en que constan los capitales que los producen, pero que son de distinta naturaleza; por consiguiente, si están en el Débito se acreditan, y vice versa.

Lo contrario pasa respecto de los cambios á premio, porque la cuenta que se adeuda de un capital que vale más en el lugar donde puede hacerse efectivo, debe reportar el aumento que origina su situación á ese lugar, y así vemos en nuestro modelo que la 2ª, 6ª, 11ª y 13ª partidas de Débito, causan sus respectivos premios anotados en el propio Débito correspondiendo al capital de que proceden. En efecto, si nosotros situamos á **Z**, de **X**, el capital de \$3,000 (partida 2ª) sobre la plaza **A** cuyo cambio es á premio, es evidente que puede negociar ese valor obteniendo el $\frac{1}{2}$ por ciento; luego el importe de este cambio \$15 sobre aquella suma lo adeuda también. Por razones idénticas le abonamos al mismo corresponsal los cambios á premio de aquellos valores que ha remitido á **Y**, de **W**, puesto que éste percibió esa utilidad. De lo anterior se deduce que los cambios á premio quedan anotados en el lugar que les corresponde, mientras que los de descuento están invertidos.

Para hacer la debida distinción de ellos, hemos establecido dobles columnas marcadas con las iniciales **P** y **D**, **Premio** y **Descuento**, destinando una para cada clase de esos cambios, los cuales se liquidan separadamente para mayor claridad, no obstante que pueden formarse las compensaciones del movimiento que producen y buscar el saldo que entre sí arrojen; pero ese procedimiento no simplifica los cálculos ni las escrituras, es confuso y expone á errores.

En este modelo hemos empleado la fracción común, tanto para los cambios como para las comisiones; pero ya dijimos cómo pueden distinguirse cuando se quiera (§ 279).

La columna de cambios á descuento arroja un saldo deudor de \$3.75 que abonamos por la inversa representación que tiene. La columna de los cambios á premio dió también un saldo deudor de \$23.75, pero que adeudamos porque su representación es legítima. Adicionadas en seguida las comisiones, cortamos todas las columnas de la cuenta.

METODO DIRECTO.—Por intereses parciales.—Cambios.
Alicuotas á la

Debe. Z., de X., su Cuenta Corriente á intereses recípro
Diciembre

1891				P	D			
Stbre.	5	4,000	„ N/ aceptación.....	1/4		30 Stbre..	92	51 11
„	14	3,000	„ „ Letra sobre A.....	1/2	15 „	10 Otbre.	82	34 17
„	18	2,000	„ S/ giro á 8 días vista.....	1/4		26 Stbre..	96	26 67
„	26	5,000	„ N/ Letra sobre B.....	1/4	12 50	31 Otbre.	61	42 36
„	„	6,000	„ „ „ C.....	1/8	7 50	30 Nobre.	31	25 83
„	„	8,000	„ „ „ D.....	1/8	10 „	31 Dbre..	„	„ „
Otbre.	15	10,000	„ S/ cheque.....	1/8		15 Otbre.	77	106 94
„	20	2,000	„ Pagado á V.....	1/8		20 „	72	20 „
„	31	3,000	„ Cobró á U.....	1/4		31 „	61	25 41
Nbre.	18	5,000	„ N/ Letra sobre E.....	1/8	6 25	30 Nobre.	31	21 53
„	30	4,000	„ „ „ F.....	3/4	30 „	16 Dbre..	15	8 33
Dbre.	8	7,000	„ Cobró á R y S.....	1/4		5 „	26	25 28
„	24	3,000	„ N/ Letra sobre G.....	1/8	3 75	30 „	1	„ 42
„	28	2,000	„ „ „ H.....	3/4	15 „	31 „	„	„ „
„	31	54 86	Intereses al 5 %.					
„	„	23 75	Balanza de cambios á Premio.					
„	„	15 „	Cheques y pagos á ½ % s/ 12000 (10000+2000)					
„	„	40 „	Aceptac., giros y cobs. ¼ % s/ 16000 (4000+2000+5000+5000)					
„	„	4,978 89	Saldo acreedor.					
		69,112 50						388 05
				58 75	41 25			

MODELO NUM. 8.

á premio y descuento.—Comisiones.—Gastos menores—
tasa estipulada.

cos al 6% anual, con Y., de W., valor 31 de
de 1891.

Haber.

1891				P	D			
Stbre.	1º	2,000	„ Saldo de Cta. anterior.....			31 Agto.	122	33 89
„	26	3,000	„ L/ sobre I á cgo. de P.....	1/2	15 „	10 Otbre.	82	34 17
„	„	2,000	„ „ J „ „ Q.....	1/4	5 „	26 „	66	18 33
„	„	1,000	„ „ K „ „ T.....	1/4	2 50	12 Nbre.	49	6 80
Otbre.	4	5,000	„ Cobrado á X.....	1/4		4 Otbre.	88	61 11
„	16	8,000	„ L/ sobre L, á cgo. de Z.....	1/8	10 „	31 „	61	67 78
„	31	3,000	„ Pagó á N.....	1/8		28 „	64	26 67
Nbre.	10	6,000	„ S/ aceptación.....	1/4		30 Nbre.	31	25 83
„	15	4,000	„ L/ sobre M, á cgo. de O.....	3/4	30 „	10 Dbre.	21	11 67
„	28	5,000	„ Su aceptación.....	1/4		1º „	30	20 83
Dbre.	13	10,000	„ „ aceptación.....	1/4		31 „	„	„ „
„	16	5,000	„ Cobrado á X.....	1/4		16 „	15	10 42
„	„	4,000	„ Pagó á N.....	1/8		14 „	17	9 44
„	18	9,000	„ S/ aceptación.....	1/4		26 „	5	6 25
„	26	2,000	„ L/ sobre I, á cgo. de P.....	1/2	10 „	31 „	„	„ „
„	31		BALANZA DE INTERESES.....					54 86
„	„	3 75	Balanza de cambios á Descuento...		3 75			
„	„	8 75	Balanza de cambios á Premio.....	23 75				
„	„	100 „	Pagos ½ % s/ 7000 (3000+4000)					
„	„		Aceptacs. y cobs. á ¼ % s/ 40000 (6000+5000+10000+9000+3000+7000)					
		69,112 50						388 05
				58 75	41 25			
Enero	1º	4,978 89	Saldo acreedor á cta. nueva.....			31 Dbre.		

BIBLIOTECA FAC. DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U. A. N. L.

Recordaremos aquí que cuando se adicione ó deduzca el importe de las comisiones ó se datallen los valores para conocer el movimiento total de un día, debe establecerse otra columna más de capitales para asentar los resultados.

Por último, los cambios suelen capitalizarse del mismo modo que las comisiones, como veremos en su respectivo lugar.

CAPITULO IV.

Vencimientos posteriores á la fecha de liquidación.—Aplicación de números rojos.

286.—Los ejemplos que hasta aquí hemos resuelto, son los más sencillos de cuantos puedan presentarse, porque todos los vencimientos correspondientes á las operaciones, están comprendidos dentro del período de tiempo que abraza la cuenta, es decir, desde la fecha de su apertura hasta la de su liquidación; pero acontece muy frecuentemente que uno ó más capitales **entren en valor** con fecha posterior á la fijada para la clausura, en cuyo caso el vencimiento está fuera, digamos así, del plazo dentro del cual debe estar comprendido el cálculo de los intereses.

En ese supuesto, los **Números** correspondientes á valores que pueden hacerse efectivos antes del día señalado para cerrar la cuenta, no sufren alteración alguna y conservan su naturaleza, ya deudora ó ya acreedora; pero aquellos cuyos vencimientos son posteriores á ese día, tienen que variar de representación.

Para mayor claridad, pondremos unos ejemplos preliminares: si **P** entrega hoy, 20 de Junio, en numerario la suma de \$1,000 como abono de lo que nos adeuda en Cuenta Corriente, que habremos de liquidar el 30 del mismo mes, deberá ser acreditado de esa suma, á la cual corresponde el **Número** 10000, producto del capital 1000 por 10 días, comprendidos del 20 al 30 de Junio, y cuyos intereses también debemos abonarle, porque disponemos de esa suma durante los expresados 10 días. Pero si suponemos que **P** nos da en abono el referido 20 de Junio, una Libranza á cargo de **J** por el mismo valor